



RESUELVE

PRIMERO. - Gírese atento oficio a los CC. LIC. DIONICIO MORAN HUERTA Y C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, el primero en su carácter de Tesorero Municipal y el segundo como contralor interno de este municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, para que se sirvan en cumplir con el punto cuatro de considerandos de la presente recomendación.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al C. MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, esto de conformidad con el numeral 37 fracción I inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, haciendo del conocimiento el termino de 05 cinco días para que interponga el recurso de INCONFORMIDAD tal y como lo establece el ordinal 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA	
LIC. SANDRA YASMÍN YLLESCAS GONZÁLEZ	
592	
	DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P.
NO. DE EMPLEADO	ADSCRIPCION
	
	FIRMA

**AUTORIDAD
INVESTIGADORA**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 2024
COXCATLAN S L P